



## **La Policía Local de Los Molinos cursa 25 denuncias por incumplimiento del Decreto de Estado de Alarma**

- **Las sanciones por infringir la normativa pueden ir de los 600 a los 30.000 euros.**

La Policía Local de Los Molinos, en cumplimiento de las medidas decretadas en el vigente Estado de Alarma por la crisis sanitaria que vive España, patrulla todos los días las calles del municipio prestando ayuda y dando información a los vecinos.

También comprueban que las personas que se encuentran en la vía pública lo hacen sujetándose a los supuestos contemplados en el Decreto de Estado de Alarma. En caso contrario, y por la seguridad de todos, se ven obligados a sancionar a quienes pueden poner en riesgo la salud de todos y cada uno de nosotros y especialmente la de aquellas personas que están trabajando para finalizar esta crisis.

En este sentido, desde que el Gobierno decretase el Estado de Alarma, los agentes de la Policía Local de Los Molinos ya han realizado 25 sanciones por incumplir la obligación de no transitar por las vías públicas (infracciones contempladas en el artículo 36.6 de la Ley 4/2015 de Seguridad Ciudadana).

El Ayuntamiento de Los Molinos recuerda que durante la vigencia del estado de alarma los vecinos únicamente podrán circular por las vías públicas para la realización de las siguientes actividades:

- Adquisición de alimentos, productos farmacéuticos y de primera necesidad.
- Asistencia a centros sanitarios.
- Desplazamiento y retorno al lugar de trabajo.
- Asistencia y cuidado a mayores, menores, dependientes, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables.
- Desplazamiento a entidades bancarias y de seguros.
- Alimento de animales en fincas o colonias felinas.
- Sacar a pasear a animales de compañía, realizando paseos cortos.
- Por causas de fuerza mayor o situación de necesidades.

**La circulación de personas solo podrá ser de forma individual en todos los casos, excepto:** cuando sea necesario acompañar a mayores, niños o personas con discapacidad o por causas justificadas. El veto a circular por vías públicas no se limita exclusivamente a estas, sino que tampoco se puede circular por espacios públicos y zonas comunes de urbanizaciones.

A estas sanciones hay que sumarle las impuestas por parte de la Guardia Civil.

El Ayuntamiento de Los Molinos quiere agradecer a los vecinos su colaboración durante esta crisis sanitaria, es muy importante cumplir con todas las medidas impuestas con el Estado de Alarma, quedarse en casa es necesario por todos nosotros, este virus lo paramos unidos.